



Resolución Directoral N° 021-2010-BNP/OA

Lima, 18 MAR. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 208-2010-BNP/OA-APER, de fecha 17 de marzo de 2010, emitido por la responsable del Área de Personal, mediante el cual solicita la emisión de una Resolución Directoral que designe la comisión que tendrá a su cargo la elaboración de la Directiva “Normas para el Programa de Capacitación y Desarrollo Laboral del Personal de la Biblioteca Nacional del Perú”, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023, se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos – SERVIR que en su Art. 4° indica en el literal a) la Organización del Sistema esta integrada por la Autoridad la cual formula la política nacional del servicio civil y en el literal b) Las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades o empresas del Estado o las que hagan sus veces, que constituyen el nivel descentralizado responsable de implementar las normas, principios, métodos, procedimientos y técnicas del sistema;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025, se aprueba las Normas de Capacitación y rendimiento para el Sector Público como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprueba su Reglamento;

Que, mediante el Informe del Visto, se estima conveniente la conformación de la comisión mencionada anteriormente, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución, y;

En ejercicio de las facultades otorgadas mediante la Resolución Directoral Nacional N° 215-2009-BNP y las atribuciones previstas en el inciso h) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2010-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, una comisión que tendrá a su cargo la elaboración de la Directiva “Normas para el Programa de Capacitación y Desarrollo Laboral del Personal de la Biblioteca Nacional del Perú”.

Artículo Segundo.- La comisión que se menciona en el artículo primero estará conformada de la siguiente manera:

1. Un representante de la Dirección Técnica.
2. Un representante de la Oficina de Administración.
3. Un representante de la Oficina de Desarrollo Técnico.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RUBINO SOTELO GUTIÉRREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

